

12

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE "B" CAPCHILE.-

PUERTO MONTT, 23 ENERO 2013

RESOLUCION EXENTA N° 15.-/

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 31° de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 18° del D.S. N° 39/85 y la Resolución N° 249/97, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; y, las Cartas de fechas 13 de diciembre de 2012 y 23 de enero de 2013, ambas del Sr. Juan Eduardo Landaeta Fernandez, en representación de "CapChile", donde solicita la aprobación del programa de enseñanza para la escuela de dicho nombre.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados de la escuela que se individualiza a continuación:

NOMBRE	ESCUELA DE CONDUCTORES "CAPCHILE"
R.U.T.:	76.715.240-K
SEDE	COMUNA DE PUERTO MONTT.
INSTRUCCION A IMPARTIR	LICENCIAS CLASE "B".
DIRECTOR	SR. JUAN EDUARDO LANDAETA FERNANDEZ
R.U.T.:	11.841.928-6

2° El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, será parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes, precisándose que las clases prácticas de conducción serán individuales y no grupales.

3° El mismo programa, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento en su sede, y en aquellas otras que fuera a incorporar dentro de la Región de Los Lagos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEX BARTSCH BORQUEZ
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos

ABB/RSL.-

- C. Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefec. N°25 Llanquihue.
- C. Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de P. Montt.
- C. Responsable Procesos Adm. Escuelas de Conductores.
- C. Inf. Unidad de Fiscalización, SEREMITT de Los Lagos.
- Oficina de Partes.

A.T.